

ORDEN FORAL 32/2020, de 28 de octubre, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, por la que se inicia el procedimiento de elaboración de una Orden Foral por la que se aprueba el programa experimental Kideak de atención integral a jóvenes migrantes sin apoyo familiar en Navarra.

Mediante informe de 27 de octubre de 2020, la Directora del Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento de Personas Migrantes propone iniciar el procedimiento para la elaboración de una Orden Foral que apruebe y regule el programa experimental Kideak de atención integral a jóvenes migrantes sin apoyo familiar en Navarra. Se valora la necesidad de trabajar con estos jóvenes, ya que en el momento en que van a salir del sistema de protección de menores no se ha terminado el itinerario de inserción social que para ellos se ha diseñado, en el mejor de los casos, o no se ha podido comenzar. Se considera imprescindible la puesta en marcha de un programa que contribuya a lograr que su proceso migratorio sea exitoso realizando una labor de prevención.

Conforme al Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, corresponde al Departamento las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en materia de acogida e integración de las personas migrantes en Navarra.

Considerando el carácter experimental del programa Kideak, su aprobación mediante Orden Foral viene amparada por el Decreto Foral 69/2008, 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General, que en su Disposición Adicional Sexta permite la implantación de programas experimentales mediante orden foral de la persona titular del Departamento competente en servicios sociales, en este caso del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, por tratarse de un servicio de su competencia.

En consecuencia, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente,

ORDENO:

1.º Iniciar el procedimiento para la elaboración de una Orden Foral por la que se aprueba el programa experimental Kideak de atención integral a jóvenes migrantes sin apoyo familiar en Navarra.

2.º Designar al Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento de Personas Migrantes como órgano encargado de la elaboración y tramitación del expediente.

3.º Trasladar la presente Orden Foral al Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento de Personas Migrantes, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiocho de octubre de dos mil veinte.

EL CONSEJERO DE POLÍTICAS
MIGRATORIAS Y JUSTICIA
Eduardo Santos Itoiz
(La firma consta en el original)